

CIRCULAR SSMA N°3/2022 6 de Mayo de 2022
SUBSECRETARÍA DE MERCADOS AGROPECUARIOS
REGISTRACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE VENTA AL EXTERIOR – LEY
21.453

Por medio de la presente se hace saber al sector exportador, de acuerdo a lo normado por la RESOL-2021-276-APN-MAGYP, que para el maíz de la campaña 2021/22 el Volumen de Equilibrio se fija en 30 millones de toneladas.

Asimismo se establece un Volumen de Equilibrio para el maíz de la campaña 2022/23 de 10 millones de toneladas

La registración de las Declaraciones Juradas de Venta al Exterior relativas a este producto se hará efectiva a partir de las 11.00 del viernes 06 de mayo de 2022.



Ing. Agr. Javier PRECIADO PATIÑO
Subsecretario de Mercados Agropecuarios
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca